



**ORDEN EIE/582/2019, de 14 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de mayo de 2019, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto relativo a la creación en Gurrea de Gállego (Huesca) de un centro de recogida de residuos, tratamiento y obtención de una materia prima para su posterior utilización en la fabricación de piezas y productos plásticos, promovido por la mercantil “Dana Reciclajes, S.L.U.”.**

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 7 de mayo de 2019 el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto relativo a la creación en Gurrea de Gállego (Huesca) de un centro de recogida de residuos, tratamiento y obtención de una materia prima para su posterior utilización en la fabricación de piezas y productos plásticos, promovido por la mercantil “Dana Reciclajes, S.L.U.”, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 14 de mayo de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,  
MARTA GASTÓN MENAL**

#### ANEXO

**ACUERDO DE 7 DE MAYO DE 2019, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO RELATIVO A LA CREACIÓN EN GURREA DE GÁLLEGO (HUESCA) DE UN CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, TRATAMIENTO Y OBTENCIÓN DE UNA MATERIA PRIMA PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN EN LA FABRICACIÓN DE PIEZAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL “DANA RECICLAJES, S.L.U.”.**

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal ha sido modificada recientemente por Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019).

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-Ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, con fecha 22 de marzo de 2019, tuvo entrada en la Delegación Territorial de Huesca (Departamento de Presidencia), una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico formulada por la mercantil “Dana Reciclajes, S.L.U.”, al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del proyecto para la implantación en Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca, de una empresa que potencia la economía circular, recogiendo residuos, tratándolos y obteniendo una materia prima para su posterior utilización en la fabricación de piezas y productos plásticos.

La empresa promotora “Dana Reciclajes, S.L.U.” es una empresa fundada en 2008 en el municipio de L’Arboç (Tarragona), como resultado de la experiencia previa acumulada en el sector de los residuos peligrosos y el medioambiente, que le llevó a su fundador a crear una empresa especializada en la gestión y tratamiento de residuos.

La empresa forma parte del grupo empresarial Grupo Caddag, S.L.U. que comenzó su andadura hace quince años, primero como transportistas de residuos y segundo como gestores de residuos. No obstante, según indica la empresa en su página web corporativa, a tenor de la evolución del mercado e identificadas las necesidades y demandas del mismo, la actividad del grupo derivó hacia el tratamiento y reciclaje de residuos a través de la empresa “Dana Reciclajes, S.L.U.”.



La citada mercantil es una empresa gestora autorizada por la Agencia de Residuos de Catalunya para el tratamiento y reciclaje de residuos, cuya actividad principal son los procesos de descontaminación, prensado, reciclaje y clasificación de todo tipo de materiales que han cumplido su ciclo de vida como producto y necesitan ser recuperados y valorizados para su posterior reutilización, o destruidos para evitar la contaminación del medio ambiente. Entre su cartera de servicios destacan el reciclaje y destrucción de aerosoles, reciclaje de extintores, reciclaje de polietileno, tratamiento y reciclaje de cable eléctrico y el reciclaje de filtros de motor.

La empresa ofrece un servicio profesionalizado que se adapta a las necesidades de toda pyme y gran empresa, además de un servicio de reciclaje único en el mercado, lo que le ha convertido en una de las empresas líderes en el sector del tratamiento de residuos procedentes de procesos industriales. Por otra parte, como señala la mercantil, es una empresa abierta a los mercados europeos, que realiza recogidas internacionales y opera en España, Francia, Alemania y toda la Comunidad Europea.

En el marco del objeto social de la empresa, el proyecto cuya declaración de inversión de interés autonómico se solicita, pretende aumentar la capacidad productiva de la empresa con la prestación de nuevos servicios y expandirse en el territorio aragonés mediante construcción de una nueva planta en el municipio de Gurrea de Gállego (Huesca). La finalidad es llevar a cabo una nueva actividad nunca antes desarrollada por la empresa que conllevará el reciclaje de residuos, descontaminación y obtención de una materia prima que posteriormente se utilizará para la fabricación de piezas y productos plásticos.

Como señala la empresa en su Memoria, este proyecto se enmarca en el nuevo modelo de economía circular, en línea con las directrices marcadas por la Unión Europea que, desde el año 2015, tiene en vigor un plan de acción para contribuir a acelerar la transición de Europa de una economía basada en los combustibles fósiles hacia un uso de energías renovables y una economía circular consistente en la gestión de residuos a través de las 3R (reducir, reciclar y reutilizar) que transforma la producción de deshechos en un flujo circular (recurso-producto-recurso reciclado).

Conforme se indica, desde la Comisión Europea se potencia esta clase de proyectos entendiéndose que favorece la competitividad mundial, promueve el crecimiento económico sostenible y es fuente creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.

Este es el objetivo esencial del proyecto de inversión presentado, cuyos aspectos más relevantes, expuestos en su Memoria Explicativa, pueden resumirse en las siguientes:

- El presupuesto de inversión para la ejecución del proyecto es de 8.261.817 euros y se desarrollará durante los años 2019-2028.

- Según el plan de expansión presentado el proyecto se desarrollará en tres fases:

- Fase I (años 2019-2021), con una inversión inicial de 2.754.348 €, incluye la compra de terrenos, la construcción de las instalaciones, el traslado de la maquinaria desde L'Arboç, y el montaje de las líneas de reciclaje de aerosoles, extintores, envases, PVC, RAEE, airbag y cinturones de seguridad. Además, en esta fase se contempla la instalación del Centro de Recogida y Transferencia, de fabricación de mandriles y granza y el montaje de tres líneas de extrusión.

- Fase II (años 2021-2023) para el montaje de la segunda línea de reciclaje de aerosoles, cuatro líneas de reciclaje de plásticos, otra línea de extrusión, e instalación de línea de reciclaje de blísteres y gestión de productos envasados.

- Fase III (años 2023-2025) para el montaje de cinco líneas de reciclaje de plásticos y siete de extrusión.

- La empresa valora la inversión de estas dos últimas fases en un coste estimado de 5.507.469 €.

- La empresa promotora estima una creación total de unos 315 puestos de trabajo directos, más de una centena de ellos durante la primera fase de implantación del proyecto (años 2019 a 2021). Se trata de toda clase de empleos, si bien todos ellos requieren de formación específica, concienciada en la protección del medio ambiente, que repercutirá favorablemente en el municipio y comarca, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fidelizando la población al territorio.

- El proyecto también generará puestos de trabajo indirectos, dado que se necesitarán empresas auxiliares para transporte, mantenimiento eléctrico y mecánico, mecanización de piezas y construcción de maquinaria, que podrán desarrollarse por empresas de la zona de Huesca y Zaragoza.

- La empresa tiene previsto crear en las nuevas instalaciones un departamento de I+D+i para el estudio y desarrollo de nuevos productos a fabricar y un laboratorio para desarrollar las fórmulas de los productos, así como el control de calidad con la maquinaria necesaria.



- Desde un punto de vista socioeconómico, el proyecto se alinea el objetivo del Gobierno de Aragón de la lucha contra la despoblación y la promoción de unas condiciones de vida lo más homogéneas posibles en todo el territorio aragonés, ya que la instalación de la nueva planta se ubicará en el municipio de Gurrea de Gállego, sito en la comarca de la Hoya de Huesca, un territorio que, según datos del Instituto Aragonés de Estadística, presenta una evolución poblacional descendente con una marcada migración de su población activa a Huesca y Zaragoza.

- El proyecto supondrá una nueva vía de desarrollo de la economía de la zona dirigido hacia el sector de la recuperación y el reciclaje, un sector clave en el desarrollo de la economía actual que permitirá a la economía de la comarca entrar en la nueva dinámica industrial sostenible, susceptible de ejercer, a su vez, un efecto llamada a nuevos proyectos relacionados con el sector. En este punto, se indica que la Unión Europea ha previsto que hasta 2020 dicho sector creará hasta 160.000 puestos de trabajo en España.

- Otro aspecto que se resalta por la empresa es la actividad de investigación y desarrollo tecnológico realizado de manera permanente por la misma, que le ha permitido ser pionera en procesos de reciclaje, además de ostentar la patente de dichas máquinas y procesos.

- El proyecto que se plantea no sólo es importante por las razones indicadas, sino también por su carácter innovador que convertirá a la localidad de Gurrea de Gállego en territorio puntero y ejemplo de modelo de economía circular a nivel mundial.

- En definitiva, nos hallamos con un proyecto que constituye una apuesta importante para Aragón, ya que favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio de Gurrea de Gállego, de 1.483 habitantes, así como de otros municipios próximos ubicados en la Comarca de la Hoya de Huesca.

Por otra parte, como señala la mercantil solicitante en la Memoria Explicativa presentada, el proyecto permite potenciar el tejido económico e industrial de dicho municipio en el que los demandantes de empleo en el sector industrial, según las informaciones del IAEST, representan el 24,5%.

Al margen de ello, un valor importante del proyecto es su contribución a la potenciación de la economía circular y al cumplimiento de los objetivos de Estrategia de Economía Circular impulsada desde la Unión Europea, en la que la jerarquía de tratamiento de los residuos constituye un objetivo esencial.

La Comisión Europea publicó el pasado 4 de marzo de 2019 un informe exhaustivo sobre la aplicación del Plan de Acción para la Economía Circular adoptado en diciembre de 2015. Según las conclusiones del informe, la aplicación del Plan de Acción para la Economía Circular ha acelerado la transición hacia una economía circular en Europa, lo que, a su vez, ha contribuido a que la UE vuelva a crear empleo y nuevas oportunidades de negocio, dando lugar a la aparición de nuevos modelos empresariales y fomentado nuevos mercados, dentro y fuera de la UE.

Así, en 2016, los sectores pertinentes para la economía circular empleaban a más de cuatro millones de trabajadores, lo que supone un aumento del 6% con respecto a 2012. En cuanto a las actividades circulares como la reparación, la reutilización o el reciclaje, estas generaron en 2016 un valor añadido de casi 147.000 millones de euros y fueron objeto de una inversión de aproximadamente 17.500 millones de euros.

Por las razones expuestas, debe valorarse muy positivamente que el proyecto cuya declaración de inversión de interés autonómico se solicita se inserte en el nuevo modelo de economía circular que, en actualidad, es una tendencia mundial irreversible, tal como ha señalado la Comisión.

Así se ha considerado por la Dirección General de Economía que, tras analizar el proyecto presentado, ha emitido un informe de carácter favorable a su declaración como inversión de interés autonómico, indicando que el proyecto "por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse, por su localización, la inversión a realizar, la generación de empleo, además de por su contribución a mejorar la productividad del proceso, así como por la disminución de la incidencia de la actividad sobre el medioambiente, merece su consideración para ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón y el Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos".

Por su parte, por la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, se recuerda que el proyecto se corresponde con una actividad de recogida, tratamiento y valoriza-



ción de residuos que exigirá la obtención de la correspondiente autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y en materia de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso Aragón, respetar lo dispuesto en el Decreto 40/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de Neumáticos Fuera de Uso y del Régimen Jurídico del Servicio Público de Valorización y Eliminación de Neumáticos Fuera de Uso en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, siendo uno de los objetivos del Gobierno de Aragón el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como el crecimiento del sector industrial mediante el fomento de las inversiones, la introducción de nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados, se considera que el proyecto de inversión para la implantación en Gurrea de Gállego de un centro de recogida de residuos, tratamiento y obtención de una materia prima para su posterior utilización en la fabricación de piezas y productos plásticos, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Y ello, por las consecuencias positivas que tanto para el municipio de Gurrea de Gállego y la Comarca de la Hoya de Huesca, como para la Comunidad Autónoma aragonesa pueden derivarse de la ejecución del proyecto que, tanto por su localización como por el volumen de la inversión y la generación de empleo, contribuirá positivamente al crecimiento del sector industrial en Aragón, evitando la deslocalización de empresas en nuestra Comunidad Autónoma, así como al impulso de la economía circular en Aragón que, como se indica por la Comisión europea, requiere de inversión en innovación y de medidas de apoyo para adaptar la base industrial europea y acelerar la transición a una economía circular.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible. En este sentido, resulta especialmente relevante para la ejecución del proyecto el cumplimiento de la legislación ambiental y la obtención de las autorizaciones preceptivas previstas en la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-Ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. En el presente caso, es competente para el impulso del procedimiento correspondiente el Departamento que lo sea por razón de la materia, en el presente caso, el Departamento de Economía, Industria y Empleo (artículo 7.2).

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 7 de mayo de 2019, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto de inversión promovido por la mercantil “Dana Reciclajes, S.L.U.” para la implantación en Gurrea de Gállego (Huesca) de un centro de recogida de residuos, tratamiento y obtención de una materia prima para su posterior utilización en la fabricación de piezas y productos plásticos, enmarcado en el nuevo modelo de economía circular, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.